



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

40  
2019

**Aquí nos ilumina,  
un Sol que no declina  
El Sol que alumbra  
las nuevas victorias**  
RUBÉN DARÍO

## UNA REFORMA FISCAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS NICARAGÜENSES

A partir del año 2007 el Pueblo nicaragüense retoma el Gobierno y con la Política de Reconciliación y Unidad Nacional inicia la construcción de una Nicaragua Libre y Próspera, Cristiana, Socialista y Solidaria.

Es así como avanzamos en la gran obra de restitución de derechos que fueron arrebatados por Gobiernos neoliberales, los que se caracterizaron por la corrupción, el desprecio y desinterés por el Bienestar de las Familias empobrecidas de Nicaragua.

**CON FE Y  
ESPERANZA!**



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

En los más de 12 años de Gobierno Revolucionario, es preciso destacar que se multiplicó por dos el Producto Interno Bruto de nuestro País, obteniendo un crecimiento promedio anual del 5.2%, un indicador nunca visto en Administraciones anteriores, situando a Nicaragua como la segunda Economía con mayor crecimiento de la Región Centroamericana.

Tal crecimiento permitió reducir los Índices de Pobreza a la mitad (del 48.3% al 24.9%) y la Pobreza Extrema hasta casi la tercera parte (del 17.2% al 6.9%) y nuestro Pueblo recuperó el Derecho a la Salud y la Educación gratuita y de calidad, entre otros, mejorando significativamente y de forma integral su Nivel de Vida y Bienestar.

Como consecuencia directa de la intentona golpista del año pasado que arrebató preciosas Vidas de Hermanos nicaragüenses y dejó cuantiosos daños en la infraestructura de nuestro País, muchos de estos Indicadores de Bienestar (Salud, Educación, Infraestructura Productiva, Seguridad Social, Seguridad Ciudadana, entre otros), sufrieron un impacto negativo severo perjudicando a los sectores más vulnerables de nuestra población.

Al recobrar la normalidad y seguridad de nuestro País, nuestro Gobierno se ha dado a la tarea de recuperar de manera rápida y efectiva el Rumbo de Estabilidad, Progreso y Justicia Social, interrumpido temporalmente por el intento fallido de Golpe de Estado.

Es en ese marco que se identifica la necesidad de proteger los Derechos alcanzados por centenares de miles de Familias a través de la Seguridad Social y hacer más efectivas y eficientes las recaudaciones para proteger el Empleo, el Trabajo y el Bienestar Social de los nicaragüenses.

Esta Protección Social la lograremos ahorrando e impulsando una justa Reforma Tributaria que tiene como finalidad la captación de recursos que permitan garantizar la adquisición de bienes y prestación de servicios básicos para nuestro Pueblo, así como garantizar los recursos económicos suficientes para financiar sostenidamente todos los Programas y Proyectos Socio Productivos que benefician directamente a

nuestra población y especialmente a los sectores más vulnerables.

Es importante destacar que en esta Reforma no se están creando nuevos Impuestos, Tributos o Gravámenes Especiales. Se considera que con la revisión, ajuste y actualización de los Tributos existentes se logra el objetivo de canalizar recursos importantes para continuar desarrollando los Programas y Proyectos que mejoran el Nivel de Bienestar de las Familias nicaragüenses.

Estas medidas son necesarias para compensar los graves daños a nuestra Economía que los golpistas ocasionaron de forma deliberada y consciente, y para proteger el Bienestar que tiene la inmensa mayoría de la población con las Tarifas Solidarias en el Transporte Colectivo en Managua, el Beneficio que reciben

el 85 % de los consumidores domiciliarios en sus Tarifas Solidarias en el consumo de Energía Eléctrica, los Programas Sociales de Educación Gratuita que este año tiene más de un millón novecientos mil Estudiantes en todas las Modalidades, la Atención de Salud Gratuita y Comunitaria que goza nuestra población, los más de sesenta mil casos de tratamientos exitosos de Mujeres con cáncer intrauterino que hubieran muerto de no ser atendidos, los miles de Pacientes con Atención Oncológica que han salvado sus Vidas, el desarrollo de las construcciones de Carreteras en todo el País, la construcción de 19 Hospitales, tanto Primarios como de Referencia Regional y Nacional, la Merienda Escolar a todos los Estudiantes en las Escuelas de todo el País, es decir continuar con el combate a la Pobreza y la

lucha por la eliminación de la Extrema Pobreza.

En base a lo planteado se han identificado medidas tributarias que nos permiten lograr estos objetivos, entre las que se destacan las siguientes:

1.- No se crean nuevos Impuestos.

2.- Pasar del 1% al 2 y 3% el pago mínimo definitivo de las Empresas más grandes.

Esta medida persigue incrementar las retenciones mensuales a cuenta del Impuesto sobre la Renta que pagan las Empresas más grandes de nuestro País, manteniendo el mismo anticipo de un 1% a la Micro y Pequeña Empresa, y a la gran mayoría de

la Empresas Medianas; incrementando al 2% a las Empresas Medianas de mayor renta y llevando al 3% de anticipo solo a las Empresas consideradas como Grandes Contribuyentes (aproximadamente 400). De esta forma logramos una captación importante de recursos tributarios sin afectar a la gran cantidad de PYMES que operan en nuestro País, que además de ser la gran mayoría son las principales fuentes de empleo formal y ocupación.

Es importante destacar que se crea un mecanismo temporal que permite que las Empresas a las que se les está incrementando el anticipo, reciban títulos de deuda que puedan vender en el mercado de valores cuando lo deseen.



3.- Incremento del ISC (Impuesto Selectivo de Consumo) a los productos de la industria fiscal.

Se propone un incremento a productos tales como el cigarrillo y otros productos del tabaco, a las bebidas alcohólicas, bebidas azucaradas y energizantes, y otras mercancías suntuarias, contaminantes o de muy bajo valor nutricional.

Esta medida, además de proveer importantes recursos a la recaudación, grava productos que son perjudiciales a la Salud de nuestra Población y al Medio Ambiente.

4.- Gravar con IVA algunos productos industrializados.

Se determinó la necesidad de gravar con el IVA a algunos productos de consumo que pasan por proceso industrial. Sin embargo es

importante destacar que la gran mayoría de productos esenciales contenidos en la Canasta Básica se mantienen exentos de todo Tributo con el fin de garantizar que nuestra población los continúe adquiriendo a precio accesible. Los productos que se mantienen exentos y NO pagan Impuesto al Valor Agregado (IVA) son: Arroz, frijoles, azúcar, aceite, sal, posta de res y vísceras, caracú, carne con hueso, carne molida corriente, carne molida especial, cecina, costilla alta y costilla de orilla, mano de piedra y otros cortes de carne de res, pecho, punta de cacho, punta salón, salón blanco, trasera de cecina, carne de pollo, alas de pollo, carne molida de pollo, muslos de pollo, piernas de pollo, chincaca y vísceras de pollo, pollo en piezas, pollo entero, posta de cerdo, costilla de cerdo, otros cortes de carne de cerdo, paleta, pierna entera y tocino, leche íntegra, leche líquida, huevos,

queso seco, tomate, cebolla, chiltoma, papas, banano maduro, plátano verde, tortilla, pan, pinolillo, gas butano en envase de hasta 25 libras, luz eléctrica consumo de hogar hasta 300 kw/h, agua y transporte.

Como puede observarse, la gran mayoría de productos exentos son de primera necesidad y de consumo diario de nuestro Pueblo por lo que los mismos continuarán sin pagar IVA al comprarlos.

Por otra parte es importante destacar que a todos los compradores de los bienes de consumo en los Mercados Populares del País no se les cobra IVA ni ningún otro tipo de Impuesto.

Esta medida genera una recaudación importante sin afectar de forma alguna a los sectores populares.

5.- Se incrementa el Impuesto a los Casinos y Salas de Juego.

Es de todos conocido que este tipo de industria es legal y tolerada mas no promovida por el Estado nicaragüense. Asi mismo se ha observado un comportamiento positivo en cuanto a su desarrollo en nuestro País, por lo que se determina que tal actividad es susceptible de aportar más a la recaudación, máxime en momentos como los actuales.

6.- Se mantienen bajo listas taxativas revisables periódicamente la exención del IVA a los Bienes destinados a la Producción Agropecuaria.

Nuestro País es de Vocación Agropecuaria. Nuestro Gobierno promueve y facilita las diferentes formas de asociación con fines productivos con especial énfasis en el Sector Cooperativo y Asociativo Agropecuario. Los productos agropecuarios producidos en nuestro País son los principales Bienes de nuestra canasta exportadora, generan importantes divisas para nuestra Economía y son la base del consumo doméstico y popular. Es por tal motivo y ante la necesidad de promover y fomentar la producción nacional, la productividad y la competitividad de nuestro Sector Agropecuario que se ha decidido mantener esa protección especial a nuestro Sector Agropecuario para beneficio de nuestro Pueblo Consumidor.

7.- Es necesario destacar nuevamente que en esta Reforma no se están creando nuevos Tributos o Gravámenes Especiales. Se considera que con la revisión, ajuste y actualización de los Tributos existentes se logra el objetivo de canalizar recursos importantes para continuar desarrollando los Programas y Proyectos que permitan el acceso a un mejor Nivel de Bienestar para las Familias nicaragüenses.